



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 023-2021-R-E

Lambayeque, 14 de enero del 2021

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 017-2021-R-E, se designa, en vía de regularización, al Lic. **ROILAN CHUQUIZUTA SANTAMARIA**, como Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, con una remuneración mensual de cinco mil y 00/100 soles (S/. 5.000.00 mensual) en el régimen laboral del Decreto Legislativo N°1057, como CAS DE CONFIANZA, a partir del 01 de enero del 2021; evidenciándose error material al haberse consignado al mencionado profesional el nombre de ROILAN, siendo lo correcto: FROILAN;

Que, en virtud a lo antes expuesto debe procederse a emitir la Resolución que rectifique el error material involuntario antes indicado;

Que, el numeral 212.1) del Art. 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS regula que: *"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"*;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectificar el nombre del Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, consignado en el cuarto y quinto considerado; y primer artículo resolutivo de la Resolución N° 017-2021-R-E de fecha 12 de enero del 2021, quedando subsistente los demás extremos de dicho acto administrativo, según detalle:

Dice:

ROILAN CHUQUIZUTA SANTAMARIA


Debe decir:

FROILAN CHUQUIZUTA SANTAMARIA

Artículo 2°.- Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Remuneraciones, interesado y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Dr. FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO
Secretario General




Dra. OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS
Rectora (e)